

Anexo 2 Modelo de solicitud

Solicitud para participar en el proceso selectivo de promoción interna temporal para cubrir una plaza reservada y sin ocupar del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocada por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 4 de mayo de 2021.

Da	itos del aspirante
Pri	imer apellido:
Se	gundo apellido:
No	ombre:
Νί	ím. doc. identidad:
	tos a efectos de recibir notificaciones
	ombre de la vía:
Νί	ím.:Piso: Puerta:Localidad:
	digo postal: Municipio:
Te	léfonos:Dirección electrónica:
EX	PÒS:
1.	Que el de de 2021 se publicó en el BOIB la Resolución del director general del Servicio de Salud para convocar una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de
2.	Que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.
Ро	r eso SOL·LICITO:
	r admitido/admitida en la convocatoria, para lo cual adjunto a esta sol·licitud la cumentación exigida y la autovaloración de los méritos.
	de 20 de 20
[r	úbrica

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD



ANEXO 3 Autovaloración

	_	_	TO	_		
R	ь.	(15		ĸ	(
1./	_	u.	\perp		1.7	$\overline{}$

	Grupo de gestión de la función a (BOIB núm, de de		
Nombre			
Primer apellido			
Segundo apellido			
Núm. doc. identidad			
Experiencia prof	esional (máximo, 25 puntos)		
Se computa el tiempo candidata tenga reco	esional general (15 puntos) o de servicios prestados que la persona nocidos hasta la fecha de publicación de la os servicios que se valoran en la apartado B, de no siguiente:	Autovaloración	Comisión
públicas de la Ur funcionario o lab	servicios prestados en instituciones sanitarias ión Europea como personal estatutario, oral en la misma categoría que aquella a la que se con el mismo contenido funcional: 0,14 puntos.		
sanitarios de la l	servicios prestados en centros públicos no Inión Europea como personal funcionario o laboral goría o en plazas con el mismo contenido puntos.		
públicas de la Ur funcionario o lab	servicios prestados en instituciones sanitarias ión Europea como personal estatutario, oral en la categoría grupo administrativo de la rativa o en plazas con el mismo contenido puntos.		
4) Por cada mes de en instituciones (solo se valoran	servicios prestados ocupando un lugar directivo sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud os servicios prestados si se tiene el título requerido categoría): 0,14 puntos.		
5) Por cada mes de	servicios prestados en instituciones sanitarias ión Europea en una categoría diferente de aquella		
Total del apartado	·		



B) Experiencia profesional en las funciones que constan en la base 1 (10 puntos)

Se computa el tiempo de servicios prestados que los aspirantes tengan reconocidos hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, de acuerdo con el baremo siguiente: (En el caso de los centros estatutarios, el certificado acreditativo de las funciones lo tiene que expedir el director gerente o el director de gestión y servicios generales del centro o el órgano equivalente.)

- 1) Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas como personal estatutario, funcionario o laboral: 0,14 puntos.
- 2) Por cada mes de servicios prestados a centros públicos no sanitarios como funcionario o laboral: 0,105 puntos.

C) Para valorar este apartado se tienen en cuenta los aspectos siguientes:

- La puntuación máxima que se puede obtener por la totalidad de los subapartados que lo integran es de 25 puntos.
- Un mismo periodo de tiempo no puede ser valorado por más de uno de los subapartados que lo integran.
- El cómputo de servicios prestados se calcula aplicando la fórmula siguiente: se suman todos los días de servicios prestados a cada uno de los subapartados anteriores y el resultado se divide entre 365. El cociente resultante se multiplica por 12, se desprecian los decimales del resultado obtenido y se aplica el valor asignado al mes completo en el subapartado correspondiente.
- Tienen la consideración de instituciones sanitarias públicas los servicios centrales o periféricos de los servicios autonómicos de salud, los del INGESA, los del extinto INSALUD y los organismos equivalentes de la Unión Europea.

	Autovaloración	Comisión
Total del apartado		



Formación (máximo, 15 puntos)

- 1) Se valoran todas las titulaciones universitarias adicionales a la exigida para el ingreso en la categoría convocada siempre que estén relacionadas con las funciones de la categoría profesional a la que se opta: 5 puntos.
- 2) Se valoran los cursos, los seminarios, los talleres, los congresos, las jornadas, las reuniones científicas y otras actividades formativas que estén relacionadas directamente con las funciones de la plaza convocada (10 puntos) y de acuerdo con los criterios siguientes:
 - Tienen que haber sido organizadas o impartidas por alguna administración pública (de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 39/2015) o por alguna universidad, cosa que tiene que constar en el certificado correspondiente. Si la actividad ha sido organizada por una entidad de derecho público conformemente con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, el aspirante tiene que acreditar esta condición.
 - Actividades organizadas por organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro y que se hayan impartido en virtud de convenios subscritos con las administraciones públicas o con universidades, o bien que hayan sido acreditadas y/o subvencionadas por aquellas, cosa que tiene que constar en el certificado correspondiente.
 - Actividades realizadas en virtud de los acuerdos de formación continuada a las administraciones públicas y que estén organizadas por cualquiera de los promotores de formación continuada que hayan subscrito estos acuerdos.

Los diplomas o los certificados se valoran así:

- Cuando acrediten la asistencia o el aprovechamiento: 0,1 puntos por cada crédito.
- Cuando acrediten la impartición: 0,2 puntos por cada crédito.
- Si en el diploma o certificado figura el número de horas en vez del de créditos, se otorga 1 crédito por cada 10 horas. Si figuran simultáneamente créditos y horas, la valoración se hace siempre por los créditos certificados. Si no se especifican horas ni créditos, no se valora la actividad.
- La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 15 puntos.

	Autovaloración	Comisión
Total del apartado		



Conocimientos orales y escritos de catalán (máximo, 5 puntos)

Administración Pública y los expedidos u homologados por el organismo competente de Gobierno de las Islas Baleares relacionados con los niveles de conocimientos que se indican a continuación, hasta una puntuación máxima de 5 puntos:	Autovaloración	Comisión	
1) Certificado C2: 4 puntos			
2) Certificado LA (lenguaje administrativo): 1 punto			
Total del apartado			
Se valora solo un certificado, excepto en el caso del certificado LA, cuyo valor se suma al de otro certificado acreditado. Si hay dudas sobre la validez de algún certificado o sobre la puntuación que hay que otorgar, se puede solicitar un informe a la Dirección de Política Lingüística.			
La documentación aportada tiene que ser original o una fotocopia compulsada, y se tien que adjuntar a este modelo siguiendo el mismo orden que la establecida en la autovaloración.			
Marque la casilla de la documentación aportada: Experiencia profesional Formación continuada			

El interesado manifiesta que todos los datos aportados son ciertos y solicita participar en

[rúbrica

☐ Conocimientos de catalán

la fase de concurso del proceso selectivo.